



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358-2018-MPT

Pampas, 07 de setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio (M) N° 010-2018-ALC/MDDH/T con fecha de recepción 03 de setiembre de 2018, a través del cual el Alcalde Distrital Sr. EDUARDO E. POMA JUAN DE DIOS, hace extensiva la invitación con motivo de celebrarse el "LXIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Acraquia", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, expresar saludo y felicitación a los Distritos y Provincias de la Región Huancavelica, por conmemoración de su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, en conmemoración al "LXIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Acraquia" de la Provincia de Tayacaja, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura que son el encanto de ésta hermosa ciudad que brinda amabilidad y atención, por ello hacemos votos par que el Divino Hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante población, a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad, y;


Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20°, 24° y 25° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el más cálido SALUDO Y FELICITACIÓN a la Municipalidad Distrital de Acraquia, al conmemorar su **LXII Aniversario de Creación Política**, por intermedio del Alcalde Distrital Sr. EDUARDO E. POMA JUAN DE DIOS, haciendo extensivo el saludo al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales así como a la población del Distrito en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente, a la Municipalidad Distrital, asimismo efectuar la correspondiente publicación en el portal institucional www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Jaime Clemente Arteaga
ALCALDE (e)